

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18366** BARCELONA

Don Xavier García Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 1163/2020. Sección: B.

NIG: 0801947120208011560.

Fecha del auto de declaración. 16/06/2020.

Clase de concurso. Voluntario/Ordinario.

Entidad concursada. URBINSA CORNELLA, S.L., con B62872064. – Domicilio: Avd. Diagonal, n.º 363, 3.ª planta, 2.ª puerta (08037 Barcelona).

Datos del Registro Mercantil.- Barcelona, tomo 34788, folio 51, hoja B-250121.

Administradores concursales.

Ferrán Zaragoza Rosa 8ICAB – 34820), que se encuentra integrado en la sociedad de carácter profesional BAKER TILLY CONCURSAL, S.L.P., con CIF-B67083709. Que para el ejercicio de su cargo, señala como domicilio: Avinguda Josep Tarradellas, 123, 9.ª planta (08029 Barcelona). Y, para la recepción de las comunicaciones de crédito y de cualquier otra notificación, la dirección postal: la indicada; y la dirección de correo electrónico: [urbinsacornella@adm-concursal.com](mailto:urbinsacornella@adm-concursal.com), teléfono de contacto n.º 933.176.061.

Régimen de las facultades del concursado. Intervención

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficial judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

En Barcelona, a, 18 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A200024079-1